

# CONDICIONES DE GRATUIDAD PARA EVALUACIONES

Dentro de las prestaciones que entrega la ACHS en el marco de la ley 16.744, es posible realizar las siguientes evaluaciones o baterías en forma gratuita en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

1. El Trabajador debe tener cotizaciones por la empresa solicitante o presentar contrato vigente con la empresa afiliada a la ACHS con fecha anterior a la atención. Esta empresa debe estar afiliada a la ACHS.
2. La persona evaluada no debe tener un certificado vigente para la misma batería. En caso de tener un certificado vigente, le deben quedar 30 días o menos de vigencia para que no se cobre.
3. Los exámenes deben estar incluidos en las baterías definidas por ACHS.
4. El riesgo o condición de cada Batería debe estar identificado y evaluado por el Experto ACHS.
5. Las evaluaciones de conducción de vehículo liviano, conducción maquinaria pesada, operación de equipos y vigilante o guardia de seguridad cubiertas por el seguro, **no incluyen la evaluación psicológica ni sensotécnica.**

**TABLA 1: Baterías que pueden ser gratuitas si cumplen condiciones de gratuidad**

Pre Exposición*	Ocupacionales Periódicas	Ocupacionales Periódicas
Ruido	Altura geográfica >3.000 msnm	Citostáticos
Sílice	Hiperbaria (buzo)	Plaguicidas
Arsénico	Brigadista de emergencia	Vigilante o guardia de seguridad
Plomo	Conducción de maquinaria pesada o equipos	Conducción vehículo liviano
Radiaciones Ionizantes	Operación equipo fijo con partes móviles y puente grúa.	Temperaturas extremas (Calor o Frío)
Anhídrido Sulfuroso	Trabajo en altura física	Trabajo ambiente confinado

\*Evaluación que se realiza una sola vez antes de que el trabajador se exponga al riesgo. Posteriormente deberá ser incorporado a Programa de Vigilancia.

Cualquier evaluación que no cumpla con las condiciones mencionadas, tendrá costo para la empresa.

# CONDICIONES DE COBRO EMPRESA

Servicio de  
Evaluaciones  
Laborales

ACHS

- 1. Todas las evaluaciones preocupacionales tienen costo para la empresa.** Las evaluaciones psicológicas y sensotécnicas tienen costo para la empresa.
- 2. Cualquier batería que no cumpla con los criterios de gratuidad establecidos en este documento,** y cualquier otra batería que no se encuentre mencionada anteriormente, **tiene costo para la empresa.**
- 3. Cualquier examen o prestación que no forme parte de una batería gratuita tiene costo para la empresa.**
- 4. Si la empresa requiere un Certificado para un batería que aún está vigente, tiene costo para la empresa.** Solo se puede renovar sin costo para la empresa una evaluación cubierta por el seguro a la que le restan 30 días de vigencia o menos.
- 5. Si el trabajador está en un Programa de Vigilancia debe realizar los exámenes a través del mismo programa.** Si la empresa requiere una certificación distinta o con otra frecuencia, puede realizarla en el SEL fuera de la cobertura del seguro. En estos casos, la evaluación tiene costo para la empresa.
- 6. Cualquier batería que no cumpla con los criterios de exposición establecidos tiene costo para la empresa.** Por ejemplo, en el caso de Altitud Geográfica, las evaluaciones para trabajadores que se desempeñan en lugares bajo 3.000 msnm tienen costo para la empresa.
- 7. Se cobrará a la empresa el valor de todas las evaluaciones médicas y psicológicas agendadas que no estén cubiertas por el seguro de la Ley 16.744 y que no hayan sido utilizadas.** De este cobro se exceptúan las evaluaciones que sean anuladas o reprogramadas por la empresa a más tardar a las 10:00 hrs del día hábil anterior a la fecha de evaluación. Esta cancelación o reprogramación de evaluaciones debe realizarse al 600 600 2247 opción Servicio de Evaluaciones Laborales.

**Cualquier evaluación que no cumpla con las condiciones mencionadas, tendrá costo para la empresa.**